

## NOTICE OF POSSIBLE REAL PROPERTY TAX INCREASE

### PURSUANT TO ARIZONA REVISED STATUTES 42-17201

Notice is hereby given that on April 17, 2018 the Board of Supervisors proposed an increase in the property taxes to be levied by Apache County. The proposed increase is subject to approval by the qualified electors of Apache County voting an election to authorize the proposed additional charge. The election will be held on November 6, 2018. If the proposed charge is approved by the qualified electors voting at such election the additional charge will be first levied for the County's fiscal year 2019-2020, which commences July 1, 2019 and terminates June 30, 2020. If approved the tax will be levied for each County Fiscal Year commencing with Fiscal Year 2019-2020 to and including fiscal year 2025-2026; the current limit on the amount of County taxation is set forth in Arizona Revised Statutes ("A.R.S.") 42-171-51. The provision permitting an election to authorize a larger amount to be raised by property taxes is set forth in A.R.S. 42-17201.

Post this notice on the home page of the County's website at least sixty days before the date the proposed new tax or fee is approved or disapproved. Notice posted pursuant to Arizona Revised Statutes 11-251.13.

**AVISO DE LA POSIBILIDAD DE UN AUMENTO DEL IMPUESTO  
DE PROPIEDAD INMUEBLE CONFORME A LOS  
ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA 42-17201**

Por lo presente se avisa que el 17 de abril de 2018 la Junta de Supervisores propuso un aumento a los impuestos sobre la propiedad que serán exigidos por el Condado de Apache. El aumento propuesto está sujeto a la aprobación de los electores calificados del Condado de Apache que votarán para autorizar el cargo propuesto adicional. La elección se llevará a cabo el 6 de noviembre 2018. Si los electores calificados aprueban el cargo propuesto por votar en tal elección el cargo adicional será exigido por primera vez para el año económico del Condado 2019-2020, que comienza el 1 de julio de 2019 y termina el 30 de junio de 2020. Si se aprueba, el impuesto será exigido durante cada Año Económico del Condado comenzando con el Año Económico 2019-2020 hasta e incluyendo el año económico 2025-2026; el límite actual de la cantidad de exacción del Condado esta descrito en los Estatutos Revisados de Arizona (“A.R.S.”) 42-171-51. La estipulación permitiendo una elección para autorizar una cantidad más grande que se aumentará por los impuestos sobre la propiedad está descrita en A.R.S. 42-17201.

Fije este aviso en la página de inicio del sitio de web del Condado por lo menos sesenta días antes de la fecha de la aprobación o desaprobación del nuevo propuesto impuesto o tarifa. Aviso fijado de acuerdo con los Estatutos Revisados de Arizona 11-251.13.